**ANUNCIO:**

**CONVOCATORIAS DE JUNTAS**

*BEDIA Y CABARGA, SOCIEDAD ANONIMA*

 Por acuerdo del Consejo de Administración de 30 de abril de 2018, se convoca a Junta General Ordinaria de accionistas a celebrar, en primera convocatoria a las 19 horas del 14 de Junio de 2018 y en segunda convocatoria a las 19 horas del 15 de Junio de 2018 en el domicilio social Fernández Hontoria, 20 - El Astillero (Cantabria), para tratar el siguiente:

**Orden del Día**

 1.- Convocatoria de Junta General Ordinaria de Accionistas a celebrar en el domicilio social en primera convocatoria a las 19 horas del 14 de Junio de 2018 y en segunda convocatoria a las 19 horas del 15 de Junio de 2018, para tratar los siguientes puntos del orden del día.

 2.- Censurar la gestión social, aprobar, en su caso, las cuentas del ejercicio anterior y resolver sobre la aplicación de resultados.

 3.- Facultar al Consejo de Administración para cumplimentar, ejecutar y desarrollar los acuerdos adoptados.

 4.- Modificación del sistema de administración de la Sociedad y en su caso modificación de los Estatutos.

 5.- Cese y nombramiento del órgano de administración.

 6.- Aprobación del acta o, en su caso, nombramiento de Interventores.

 7.- Ruegos y preguntas.

 Se hace constar el derecho que corresponde a todos los socios de examinar en el domicilio social el texto integro de las propuestas y el informe sobre las mismas, así como el derecho a pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

 Igualmente se hace constar que los accionistas podrán solicitar del Órgano de Administración, acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta. El Órgano de Administración está obligado a facilitar la información por escrito hasta el día de la celebración de la Junta. Durante la celebración de la junta los accionistas podrán solicitar verbalmente las informaciones o aclaraciones que consideren convenientes acerca de los asuntos del orden del día y en caso de no ser posible satisfacer el derecho del accionista en ese momento, los administradores estarán obligados a facilitar esa información por escrito dentro de los siete días siguientes a la celebración de la junta. Todo ello sin perjuicio de lo dispuesto y derechos contenidos en el art. 197 de la Ley de Sociedades de Capital.

 El Astillero, a 08 de Mayo de 2018.- El Secretario, don David Agudo Bilbao.

 